



BUIN, 10 JUN 2025

895406

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2099/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1294, de fecha 02 de junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Ana Arias Labarca. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 158, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Ana Arias Labarca.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Carlos Arias Arias.
- ✓ Certificado de Defunción de Carlos Javier Arias Arias, de fecha 15 de mayo de 2025.
- ✓ Contrato de servicio funerario N° 25, suscrito entre Ana Arias Labarca y Funeraria Catalán, de fecha 14 de mayo de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde el Departamento Asistencial se compromete con la Funeraria Catalán a cancelar el monto correspondiente al servicio contratado por Ana Arias Labarca, de fecha 26 de mayo de 2025.
- ✓ Epicrisis a nombre de Carlos Arias Arias, Hospital San Luis de Buin, de fecha 15 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Ana Arias Labarca, de fecha 23 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Segio Lobos Luengo, de fecha 23 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Ana Arias Labarca.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 931, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 04 de junio de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

#### DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) a nombre de Servicios Fúnebres Catalán SpA, RUT: 78.128.063-1 en beneficio de Ana Arias Labarca, Cédula de Identidad: , para pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JAA CMG VZS mss.vma  
DISTRIBUCION:  
- Control.  
- DAF.  
- DIDEKO  
- Archivo SECMU

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde